



*Ayudas Económicas  
de 2010*

---

*2010eko  
Diru-Laguntzak*

# Bases Convocatoria de Ayudas Económicas 2010

---

La **FUNDACIÓN MANUEL CALVO**, en el cumplimiento de los fines que le son propios, convoca AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL con arreglo a las siguientes

## Bases

**Primera:** OBJETO. Se convocan AYUDAS económicas, cuyo destino es promocionar las actividades en el ámbito social, que se estén desarrollando o se prevea desarrollar en el municipio de Portugalete durante los ejercicios 2010 y/o 2011, y cuyos beneficiarios sean los habitantes de dicho municipio que se encuentren en situación de desventaja social.

**Segunda:** CANDIDATOS. Podrán optar a estas ayudas las asociaciones, fundaciones y cualquier entidad sin ánimo de lucro, que acrediten el desarrollo de actividades en el municipio de Portugalete y cuyo ámbito de actuaciones sea la actividad social.

**Tercera:** DOTACIÓN. El presupuesto total de las ayudas es de treinta mil euros (30.000 €).

La cantidad máxima que podrá percibir cada entidad será de seis mil euros (6.000 euros) con el fin de posibilitar una mayor concurrencia de proyectos y entidades. En caso de que no se entregue la totalidad de la dotación, por falta de solicitudes o porque las solicitudes no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, se podrá distribuir la cantidad sobrante entre las entidades que sean adjudicatarias de subvención, siempre que no sobrepase el importe del presupuesto de gastos e ingresos del proyecto subvencionado.

**Cuarta:** RESOLUCIÓN. La valoración de la idoneidad de los proyectos presentados y decisión sobre la adjudicación y reparto de las ayudas recae en la Fundación Manuel Calvo, en la forma que estime oportuna, que tiene facultades incluso para declarar parcialmente desiertas las ayudas.

**Quinta:** DOCUMENTACIÓN. La solicitud se realizará presentando en las oficinas de la Fundación Manuel Calvo, sitas en Portugalete, C/ Santa María n.º 1-1.º, la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad.
- Balance económico o presupuesto de la actividad.
- Fotocopia de los estatutos de la entidad.
- Fotocopia del CIF.
- Fotocopia del DNI del representante legal.
- Acreditación del representante legal.

Podrá adjuntarse toda la documentación que se estime pertinente.

**Sexta:** PRESENTACIÓN. La documentación deberá ser entregada, personalmente o por correo certificado, en el domicilio indicado, antes del 1 de noviembre de 2010.

**Séptima:** PERCEPCIÓN. La forma de pago se determinará por la Fundación Manuel Calvo.

**Octava:** OBLIGACIONES.

1. Cumplir todas las normas que resulten de los distintos apartados de la presente convocatoria.
2. Comunicarán por escrito la aceptación de la ayuda concedida, una vez recibida la notificación oficial de la Fundación, comprometiéndose a cumplir las normas fijadas en la presente convocatoria. Procediendo con posterioridad a la firma del oportuno contrato de ayuda económica.
3. Aquellas que se puedan establecer en el contrato, dependiendo de la actividad a desarrollar.
4. Al término de la actividad, deberán entregar una Memoria final explicativa de todos y cada uno de los aspectos que han sido tratados durante el tiempo que ha durado la misma que contemple la totalidad de la actividad desarrollada, así como justificantes del destino real de la ayuda a la realización de la actividad.
5. Las entidades que hayan sido merecedoras de una ayuda económica en convocatorias anteriores deben haber entregado la correspondiente Memoria final y justificantes de gastos para poder optar a la presente convocatoria.

**Novena:** Los solicitantes, por el mero hecho de proceder a la presentación de sus solicitudes, aceptan en su totalidad las presentes bases, renunciando a ejercitar cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra las mismas.

*Septiembre 2010*



Santa María, 1-1.º • 48920 Portugalete  
info@manuelcalvo.org / T. 94 495 61 95  
[www.mmanuelcalvo.org](http://www.mmanuelcalvo.org)